

quebra de «Servicios Meglas, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don José Manuel López Martínez, en representación de «Servicios Meglas, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Servicios Meglas, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada por la administración y disposición de sus bienes, declarándose vendidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Fernando Gómez Martín y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Javier Santamaría Rubio, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 15 de marzo de 1999.—13.515.

## BLANES

### Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 258/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales señor Bolos Pi, contra doña Luisa Maya Tejada, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 17. Vivienda situada en la planta primera, escalera D, señalada de puerta primera. Está compuesta de dos dormitorios, un baño, kitchenete, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 55 metros 30 decímetros cuadrados, más 10 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Izquierda o norte, con vivienda puerta primera, escalera c, de esta misma planta; fondo o este, con terraza solarium y ajardinada comunitaria; derecha, entrando, o sur, en parte con terraza solarium y ajardinada comunitaria y en parte con vivienda puerta segunda, escalera D de esta misma planta, y frente u oeste, en parte con patio de luces, y en parte con la vivienda puerta segunda, escalera D de esta misma planta, y en parte por donde tiene su entrada con la caja de escalera y rellano de ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.275 del archivo, libro 159 de Tossa de Mar, folio 112, finca número 8.340, inscripción segunda de hipoteca.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 11.860.500 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 9 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 9 de marzo de 1999.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—La Secretaría judicial.—13.552.

## BLANES

### Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 187/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Francina Pascual, contra doña Luisa Marcilla Brumos, don Emilio Barceló Llobet y doña Montserrat Vilanova Caballero, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Elemento número 7. Vivienda en la planta primera en alto, puerta cuarta, del edificio sito en Blanes, con acceso por la calle García Lorca, sin número (esquina a la plaza de Cáceres). Ocupa una superficie útil de 48 metros 17 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, un baño, dos dormitorios, una terraza en su parte izquierda de 4 metros 25 decímetros cuadrados, y otra en su linde de la derecha, que ocupa 21 metros 2 decímetros cuadrados. Lindante, tomando por su frente su acceso: Por su frente, parte con pasillo común, parte con la vivienda puerta tercera de esta planta y parte con la vivienda puerta quinta de esta planta; por la izquierda, entrando, con vuelo de la plaza de Cáceres y con la vivienda puerta; por detrás, con la parcela número 104 de «Construcciones Espinosa-García, Sociedad Anónima», y por la derecha, con parcela 107. Cuota de participación 3,49 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.329, libro 448 de Blanes, folio 41, finca número 25.780, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es 7.100.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 11 de marzo de 1999.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—La Secretaría judicial.—13.686.

## BLANES

### Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis de Girona, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Dolors Soler, contra «Iniciativas Garrido, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 2. Local a la planta baja, con destino almacén o cualquier actividad lícita del edificio situado en Blanes, con frente a la calle Caracola, número 10 y a la calle Ágata, sin número, existiendo entre las mismas la plaza Estrella de Mar, en la que el edificio hace esquina. Tiene su acceso directo desde la plaza Estrella de Mar. Tiene una superficie total construida de 243 metros 20 decímetros cuadrados, totalmente diáfanos, excepto un

habitáculo con dos lavabos y se cierra entre los siguientes linderos: Delante, con la calle Caracola y en la esquina que recae en la plaza de Estrella de Mar; izquierda, entrando, calle Ágata; derecha, entrando, parte con vestíbulo común de acceso al edificio y en parte con la finca de don José Castro Reina, y al fondo, con comunidad de propietarios de la calle Josep Tarradellas, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.647, hoja 185, libro 595 de Blanes, finca número 15.925, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 42.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa, estando la deudora en paradero desconocido, se entenderá practicada la publicación del presente edicto, que servirá de notificación a la misma.

Dado en Blanes a 18 de marzo de 1999.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—La Secretaria judicial.—13.642.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 430/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo

de Guzmán Pisón, en representación de «Disco Swing, Sociedad Limitada», contra don José María Blanco Sainz y doña María Nieves García Martínez, reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 4 de junio de 1999, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 5 de julio de 1999, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad igual equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en día y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efectos en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Francisco Sarmiento, 11, 9.º C, en buen estado de conservación, superficie total de la vivienda aproximada de 93 metros cuadrados, con una terraza de 4 metros cuadrados que se encuentra unida a la vivienda, consta de distribuidor, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 22.407.000 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.500.

## CÁCERES

### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 81/1999-5, se siguen actuaciones de suspensión de pagos a instancia de «Obras Pepe Quintas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan

Antonio Hernández Lavado, en los que se dictó resolución del siguiente tenor literal:

«Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, teléfono 927 21 40 27, fax 927 21 22 18, suspensión de pagos número 81/99-5, «Obras Pepe Quintas, Sociedad Limitada».

Providencia: Magistrada-Juez señora Charco Gómez.

Dado en Cáceres a 17 de marzo de 1999.

Visto el escrito y documentos presentados, fôr-mese expediente para la sustanciación de la suspensión de pagos que se solicita. Se tiene por parte al Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado, en representación de «Obras Pepe Quintas, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida de Portugal, número 6, 3.º G, de Cáceres, según acreditada con la copia de poder que debidamente bastantada presenta, quedando testimoniada en las actuaciones, y entendiéndose con indicado Procurador las sucesivas diligencias en el modo y formas previstos por ley. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1992, se tiene por solicitada la suspensión de pagos de «Obras Pepe Quintas, Sociedad Limitada»; anótese en el libro-registro de suspensiones de pagos y quiebras; comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad, a través de sus respectivos Decanos. Expídense mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, y a tal efecto se nombran Interventores a don José Manuel Mariño Romero, don José Luis Ordiales Gonzalo y don Francisco Alonso Buezas (representante legal de «Explattem, Sociedad Limitada»), como representante de los acreedores, a quienes se les hará saber su nombramiento, significándoles que deben comparecer dentro del segundo día para acertar y jurar su cargo. Extiéndanse en los libros de contabilidad presentados y con el concurso de los Interventores las notas referidas en el artículo 3 de la Ley y verificado devuélvase al suspenso para que continúe con sus anotaciones, previniéndole que deberá ajustarse a lo preceptuado en el artículo 6 de la Ley.

Los Interventores deberán presentar el dictamen prevenido en el artículo 8 en el plazo de sesenta días desde la presentación del Balance definitivo, que deberá presentar el suspenso con el concurso de los Interventores en el plazo de treinta días. Hágame pública esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones hubiera contra el bien del deudor, de conformidad con lo prevenido en el artículo 9 de la Ley; entréguese al Procurador los despachos acordados para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. Doy fe.»

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido el presente que firmo en Cáceres a 17 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—13.520.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 182/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cafés La Brasileña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Juan Angel Pires Tena, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final